



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Código
PGA-04-R04

Versión 2

Fecha: junio 2024

Fecha: El Peñol, 28 de enero de 2026

Señora: Tesorera

2620CS
95121503

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P VIGENCIA 2026

Artículo: 2.1.2.02.01.003.01.01 Materiales y suministros Acueducto	Valor: \$ 1.204.000
Artículo: 2.1.2.02.01.003.01.02 materiales y suministros Alcantarillado	Valor: \$ 756.000
Artículo: 2.1.2.02.01.003.01.03 materiales y suministros Aseo	Valor: \$ 840.000
Artículo: 2.4.5.01.03.01.01 materiales y suministros op Acueducto	Valor: \$ 1.000.000
Artículo: 2.4.5.01.03.02.01 materiales y suministros op Alcantarillado	Valor: \$ 1.000.000
Artículo: 2.4.5.01.03.03.01 materiales y suministros op Aseo.	Valor: \$ 900.000
Artículo: 2.4.5.01.03.02.02 materiales y suministros PTAR	Valor: \$ 1.500.000
Artículo: 2.4.5.01.03.01.02 materiales y suministros PTAP	Valor: \$ 1.800.000
Artículo: 2.4.5.02.08.03.01 Operación y mantenimiento vehículo compactador	Valor: \$ 1.000.000
TOTAL:	Valor: \$ 10.000.000

Cordialmente,


ELSY MARGARITA BOTERO GARCIA
Auxiliar Administrativa Tesorera


BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente General AAP E.S.P

Fecha de Impresión: 28-Jan-2026

Certificado de Disponibilidad Nro: 92

Fecha de la Reserva: 28-Jan-2026

Fecha de Vencimiento: 31/12/2026

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de AGUAS Y ASEO DE EL PENOL E.S.P, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vlr Reservado	Fondo	Vlr Liberado
1.2.1.2.02.01.003.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS ACUEDUCTO	\$1,204,000.00 01	RECURSOS PROPI	\$0.00
1.2.4.5.01.03.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS ACUEDUCTO	\$1,000,000.00 01	RECURSOS PROPI	\$0.00
1.2.4.5.01.03.01.02	MATERIALES Y SUMINISTROS PTAP	\$1,800,000.00 01	RECURSOS PROPI	\$0.00
2.2.1.2.02.01.003.01.02	MATERIALES Y SUMINISTROS ALCANTARILLADO	\$756,000.00 01	RECURSOS PROPI	\$0.00
2.2.4.5.01.03.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS ALCANTARILLADO	\$1,000,000.00 01	RECURSOS PROPI	\$0.00
2.2.4.5.01.03.02.02	MATERIALES Y SUMINISTROS PTARS	\$1,500,000.00 01	RECURSOS PROPI	\$0.00
3.2.1.2.02.01.003.01.03	MATERIALES Y SUMINISTROS ASEO	\$840,000.00 01	RECURSOS PROPI	\$0.00
3.2.4.5.01.03.03.01	MATERIALES Y SUMINISTROS ASEO	\$900,000.00 01	RECURSOS PROPI	\$0.00
3.2.4.5.02.08.03.01	OPERACION Y MTTTO DE VEHICULO COMPACTADOR	\$1,000,000.00 01	RECURSOS PROPI	\$0.00
Total:		\$10,000,000.00		

Que se Reserva la suma de : Diez Millones de Pesos.. (\$10,000,000.00)

Vlr Reservado

Objeto del Gasto:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL ESP VIGENCIA 2026

ELSY MARGARITA BOTERO GARCIA

TESORERA

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO

GERENTE

El Peñol, 28 de enero de 2026

Señor
MANUEL EDUARDO BOTERO NARANJO

Asunto: Solicitud privada de oferta para contrato de suministro

Cordial saludo,

La empresa Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P E.I.C.E. adelanta el proceso de selección de contratista cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P VIGENCIA 2026"

Por lo anterior queremos invitarlo a que participe de este proceso conforme a las condiciones descritas en la Resolución N.º 2672 de enero 28 de 2026, la cual se adjuntará, mediante la entrega de los siguientes documentos:

No	REQUISITO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	NO
1	Propuesta económica en la cual se detalle el alcance del objeto del servicio.	X	
2	Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o certificado de matrícula mercantil para persona natural comerciante. (con vigencia no mayor a un (1) mes)	X	
3	Certificación expedida a nombre propio de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. (en caso de personas jurídicas deberá certificar el representante legal y la persona jurídica.)	X	
4	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública debidamente diligenciado. (diligenciar el formato según sea el caso de persona natural o persona jurídica).	X	
5	Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas debidamente diligenciado (solo aplica a contratista persona natural).	X	
6	Copia del Registro Único Tributario - RUT.	X	



AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.
¡Contigo... Limpieza Total!

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.

NIT. 811.031.582-1

PGA-04-R03

Versión 4

Vigencia: septiembre 2025

Página 2 de 4

7	Copia del documento de identidad. (Para personas jurídicas el documento del representante legal)	X	
8	Copia de libreta militar o documento que acredite tener definida la situación militar (solo para hombres menores de 50 años).	X	
9	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a un (1) mes de expedición. (Para persona natural adjuntar certificado a nombre propio, para persona jurídica se debe adjuntar certificado del representante legal y de la persona jurídica)	X	
10	Certificación del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación, no mayor a un (1) mes de expedición. (Para persona natural adjuntar certificado a nombre propio, para persona jurídica se debe adjuntar certificado del representante legal y de la persona jurídica)	X	
11	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional, no mayor a un (1) mes de expedición. (Persona natural certificado a nombre propio, para persona jurídica adjuntar certificado del representante legal.)	X	
12	Certificado de no encontrarse vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional, no mayor a un (1) mes de expedición. (Persona natural certificado a nombre propio, para persona jurídica adjuntar certificado del representante legal.)	X	
13	Certificado que acredite experiencia	X	
14	Certificados de afiliación al sistema general de seguridad social - salud, pensión o última planilla pagada. (Persona natural)	X	
15	Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal donde acredite el pago a la seguridad social integral y parafiscales en los últimos seis (6) meses de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Solo aplica a contratista persona jurídica)		X
16	Copia de tarjeta profesional (si aplica)		X
17	Copia de diploma, acta de grado o certificado de estudio que dé cuenta de la formación académica requerida. (si aplica)		X
DOCUMENTOS PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LA OFERTA SELECCIONADA			
18	Examen médico ocupacional de las personas que interactúen en el desarrollo del objeto del contrato, según Decreto 1072 de 2015		X



AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.
¡Contigo... Limpieza Total!

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.

NIT. 811.031.582-1

PGA-04-R03

Versión 4

Vigencia: septiembre 2025

Página 3 de 4

19	Certificado de afiliación a seguridad social: EPS, AFP, ARL del personal que ejecutará las actividades contratadas, y CCF (Solo aplica a contratista persona jurídica o natural con personal a cargo).		X
20	Pólizas (si aplica)		X
21	Soporte de implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (Evaluación inicial resolución 0312 de 2019 emitido por la ARL, resultado de reporte a la entidad territorial año 2019 y 2020) y/o Certificado del compromiso gerencial para el cumplimiento de los requisitos SST. (Si aplica)	X	
22	Para empresas que tengan más de 10 vehículos o más de dos conductores deberán presentar constancia de implementación y/o compromiso gerencial para la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial. (Si aplica)		X
23	Acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P (debidamente diligenciada)	X	

PLAZO PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS: Viernes 30 de enero de 2026.

LUGAR DE ENTREGA: la documentación se recibirá modo virtual, a través de la plataforma SECOP II, donde el proveedor interesado se suscribirá al proceso

ANEXOS:

- Resolución 2672 AAP (Estudio previo)
- Manual de contratistas y proveedores AAP E.S.P.
- Acta de aceptación del manual de contratista y proveedores de Aguas y Aseo De El Peñol E.S.P

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el teléfono 8516600 ext. 109 o al celular 3226083822.

Atentamente;

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente General
AAP E.S.P



AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.
¡Contigo... Limpieza Total!

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.

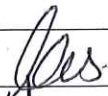
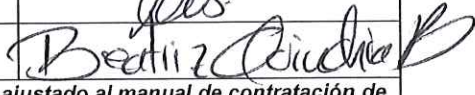
NIT. 811.031.582-1

PGA-04-R03

Versión 4

Vigencia: septiembre 2025

Página 4 de 4

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Ruby Andrea Hincapié Contratista	
Revisado Por	Katherine Restrepo Monsalve Asesora Jurídica	
Revisado Por	Elsy Margarita Botero- Auxiliar Administrativa – Tesorera supervisora	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		

**RESOLUCIÓN No. 2672 AAP
(28 DE ENERO DE 2026)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA NECESIDAD DE REALIZAR UNA SOLICITUD PRIVADA DE UNICA OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P VIGENCIA 2026

La Gerente de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P** en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y el Acuerdo No. 004 de marzo 13 de 2007 "Manual de contratación" de la entidad y

CONSIDERANDO

- a. Que la empresa **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P**, es una empresa de servicios de servicios públicos domiciliarios, con carácter 100% oficial, que presta sus servicios en la jurisdicción del municipio de El Peñol (Ant).
- b. Que las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001, regulan el régimen de actos y contratos de las empresas de servicios públicos domiciliarios, estableciendo que los mismos se rigen exclusivamente por las reglas del Derecho Privado sin atender el porcentaje que el aporte de las entidades públicas representen dentro del capital social.
- c. Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, Modificado por la Ley 689 de 2001, artículo 3º, establece "*Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública...*" Por tanto, los contratos que celebre la **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P**, se rigen por normas del derecho privado.
- d. Que la Junta Directiva de la empresa **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P**, emitió Acuerdo No 004 de 2007, Manual de Contratación de la entidad, el cual en su artículo 9º establece la necesidad de justificar toda contratación que adelante la empresa, basándose en argumentos de tipo económico, financiero, de gestión, de necesidad u oportunidad.
- e. Que el artículo 7º del Manual de Contratación, dice que los proyectos y contratos se deberán ajustar a los planes anuales de inversión y a las provisiones de recursos establecidos en el presupuesto de la empresa.

- f. Que el mismo artículo 7 afirma que: "En todo caso, la empresa podrá celebrar los contratos que tengan como finalidad el desarrollo del objeto social o el cumplimiento de las funciones y actividades de la misma".
- g. Que el objeto social de la empresa contempla la realización de todas las actividades operativas, necesarias para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos a su cargo.
- h. Que, con el fin de garantizar una excelente prestación de los servicios y de manera oportuna a todos nuestros usuarios, se requiere, además de su infraestructura, elementos de aseo y limpieza que le permitan mantener las instalaciones que pertenecen a la Empresa en perfectas condiciones de higiene y orden, así como también elementos de cafetería que contribuyen a la calidad de vida laboral y al bienestar de sus servidores y usuarios.
- i. Que es fundamental disponer de los elementos de cafetería y aseo para asegurar la limpieza y desinfección constante de las instalaciones operativas y administrativa. Esto contribuye a mantener un ambiente laboral saludable y a prevenir enfermedades. Asimismo, contar con los elementos de cafetería es esencial para garantizar una adecuada atención a los visitantes y el mismo personal de la entidad.
- j. Que el plan operativo 2026, tiene contemplado los componentes 3.7 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ENTIDAD"
- k. Que, con el fin de garantizar limpieza, orden e higiene en las instalaciones, que pertenecen a la Empresa se hace necesario contratar los suministros de aseo y cafetería, según la siguiente descripción:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	JABON POLVO*900GR	A DEMANDA
2	BLANQUEADOR MULTIUSO*1800	A DEMANDA
3	LIMPIA PISOS*1000ML	A DEMANDA
4	TOALLA LAVABLE 2EN1*116MTS	A DEMANDA
5	PAPEL DE SECADO x 50TOALLAS	A DEMANDA
6	PAPEL HIGIENICO x 1 ROLLO	A DEMANDA
7	FRASCO DE CAFÉ *170GR	A DEMANDA
8	AZUCAR SOBRE PAQ*1KILO	A DEMANDA
9	BOLSA CHOCOLATE*200GR	A DEMANDA



AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.
¡Contigo... Limpieza Total!

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.

NIT. 811.031.582-1

PGA-04-R01
Versión 4
Vigencia: septiembre 2025
Página 3 de 7

10	PAPEL HIENICOX12	A DEMANDA
11	AROMATICA DE 48CUBOS	A DEMANDA
12	AROMATICA DE SOBRES*20UNDS	A DEMANDA
13	ARRANCA GRASA*1000GR	A DEMANDA
14	DETERGENTE EN POLVO*1000GR	A DEMANDA
15	LIMPIADOR LIQUIDO*2LITROS	A DEMANDA
16	JABON LIQUIDO DE MANOS*1000ML	A DEMANDA
17	LIMPIAVIDRIOS*1000ML	A DEMANDA
18	PASTA DE JABON DE BAÑO	A DEMANDA
19	SERVILLETAS PAQUETE*100UN	A DEMANDA
20	VASO DE PAPEL PAQUETE*7ONZ	A DEMANDA
21	TRAPERA DE HILO	A DEMANDA
22	TRAPERA DE MICROFIBRA	A DEMANDA
23	ESCOBA PLASTICA	A DEMANDA
24	ESCOBA CAFÉ	A DEMANDA
25	BOLSA BASURA*10UNS	A DEMANDA
26	MEZCLADORES x1000	A DEMANDA
27	PAR DE PILAS AA	A DEMANDA
28	PAR DE PILAS AAA	A DEMANDA
29	GUANTES DOMESTICO-PAR	A DEMANDA
30	LIMPIADOR ABRASIVO*750GR	A DEMANDA
31	LAVALOZA LIQUIDO DOYPACK*1.5LT	A DEMANDA
32	ESPONJA LAVAPLATOS	A DEMANDA
33	TOALLA MICROFIBRA	A DEMANDA
34	DETERGENTE x4000	A DEMANDA
35	ESPONJA DORADA	A DEMANDA
36	BOLSA BASURA ROLLO	A DEMANDA

I. PARAGRAFO. El supervisor podrá adicionar productos con descripciones diferentes siempre y cuando sean inherentes con el objeto contractual previo estudio del sector, sin que para ello sea necesario la suscripción de Otrosí.

m. Que para satisfacer la necesidad que se requiere seleccionar un contratista que sea una persona natural o jurídica legalmente constituida, debidamente inscrita en la cámara de comercio con capacidad de cumplir cabalmente con el objeto del contrato, que proporcione los suministros anteriormente señalados en los considerandos

anteriores, cuya propuesta se pretende discriminada bajo la modalidad de precios unitarios fijos durante el tiempo de ejecución del contrato.

- n. Que los artículos, deberán ser suministrados a la empresa en el municipio de El Peñol, según demanda de la entidad y se realizará a través de solicitud escrita por la Auxiliar Administrativa – Tesorera y/o la gerencia, donde se describirá de manera clara el ítem y la cantidad de elementos. El contratista deberá realizar la entrega de los suministros en el municipio de El Peñol, la cual no deberá superar los dos (2) días hábiles siguientes a la realización del pedido.
- o. Que, para establecer el valor estimado de la presente contratación, se tuvo como base los precios que se han manejado en contratos de la misma naturaleza y se consultaron los precios del mercado de los suministros requeridos.
- p. Que, durante la ejecución del contrato, el contratista tendrá las siguientes obligaciones:
 - a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, entregando los suministros en el término pactado y con las especificaciones descritas en el objeto del contrato y la resolución de apertura del proceso contractual.
 - b) Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - c) Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
 - d) Responder por la calidad de los productos entregados.
 - e) Responder ante terceros por perjuicios que ocasionen, cuando provengan por causas que puedan imputarse al Contratista.
 - f) Suministrar los elementos relacionados en el catálogo de servicios o documento de precios, a más tardar dentro de los dos días hábiles siguiente a la solicitud escrita realizada por el supervisor del contrato (por medios físicos o electrónicos)
 - g) Los insumos deberán entregarse en el sitio de entrega pactado en este contrato, en perfecto estado y a satisfacción del supervisor del contrato. Dicha entrega se hará en el horario de atención al público de la entidad, entre las 8:00 am y 12 m y de 2:00 pm a 5:00 pm.
 - h) El proveedor durante la vigencia del contrato deberá sostener los precios unitarios ofertados.
 - i) Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la fecha de la comunicación del supervisor del contrato, de acuerdo al procedimiento que para tal fin defina LA EMPRESA.
 - j) Reportar al supervisor cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato.
 - k) Acatar las instrucciones administrativas que le imparta LA EMPRESA para el cabal cumplimiento del contrato, por medio del supervisor designado.
 - l) Suscribir acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P.
 - m) Las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato.

- q. Que dentro del presupuesto de la actual vigencia fiscal existe disponibilidad de recursos para el desarrollo de estas actividades.
- r. Que el presente proceso contractual se aprovisionará con cargo a los siguientes rubros presupuestales: 2.4.5.02.08.03.01 Operación y mantenimiento vehículo compactador – 2.1.2.02.01.003.01.01 Materiales y suministros acueducto – 2.1.2.02.01.003.01.02 materiales y suministros alcantarillado – 2.1.2.02.01.003.01.03 materiales y suministros aseo – 2.4.5.01.03.01.01 materiales y suministros acueducto – 2.4.5.01.03.01.02 materiales y suministros PTAP – 2.4.5.01.03.02.01 materiales y suministros alcantarillado – 2.4.5.01.03.02.02 materiales y suministros PTAR – 2.4.5.01.03.03.01 materiales y suministros op aseo y 2.4.5.01.03.01.02 materiales y suministros PTAP
- s. Que la presente necesidad de contratación se encuentra prevista en el plan de Compras de la entidad, con un presupuesto de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$ 10.000.000)**, el cual incluye todo tipo de impuestos y demás deducciones y retenciones según legislación vigente.
- t. Que el periodo de ejecución del contrato será de once (11) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2026.
- u. Que el presente proceso es objeto de deducciones de ley, tales como impuestos, contribuciones, estampillas y demás retenciones que genere el presente contrato.

La propuesta deberá tener en cuenta la siguiente carga impositiva:

IMPUESTO	% DEDUCCION
INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8%
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	1 %
ESTAMPILLA PRO ASILO	4%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%
ESTAMPILLA PRODEPORTE	1.5%

- v. Que el proceso de selección a adelantar por la empresa se realizará bajo los parámetros establecidos en el literal a del artículo 11 capítulo III, del manual de contratación de la empresa (acuerdo 004 de 2007), bajo la modalidad de solicitud privada de única oferta, por tratarse de un contrato de valor estimado inferior a 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

- w. Que la forma de pago se realizará mediante actas de avance de acuerdo a las cantidades suministradas, para este fin, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura adjuntando a ella el soporte de cotización mensual al sistema general de seguridad social y parafiscales o certificación de pago de parafiscales. El valor final pagado será el que resulte de multiplicar las cantidades de productos realmente entregados por el valor unitario pactado en el objeto del contrato. Por lo anterior, el momento de finalizar el contrato se liquidará sobre cantidades entregadas.
- x. Que de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 la supervisora del presente contrato será la Auxiliar Administrativa – Tesorera de la empresa.
- y. Que según el artículo 19 del Manual de Contratación las garantías se exigen como respaldo de la contratación a partir de veinticinco (25) SMMLV, por lo cual, dada la cuantía del contrato, no se exigirá garantías conforme las consideraciones expuestas.
- z. Que el supervisor del contrato deberá evaluar al proveedor al finalizar el proceso contractual, para ello deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibo a satisfacción que incluya el registro PGA-04-R26 Evaluación y reevaluación de proveedores
- aa. Que mediante Resolución 21181 del 29 de julio de 2021 se adoptó Manual de Contratistas y Proveedores, cuyo objetivo es establecer los requerimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo y Calidad, que regirán las actividades o servicios a realizar por parte de los contratistas, dentro de los procesos que se lleven a cabo con la Entidad.
- bb. Que el proponente que resulte seleccionado, debe suscribir acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P., con la que se compromete a cumplir con todos los parámetros y lineamientos estipulados dentro del manual, así como las normas que lo complementen.
- cc. Que en la solicitud de invitación a ofertar se relacionarán los documentos necesarios para la suscripción del contrato, entre ellos los exigidos en los numerales 7º, 8º 9º y 10º del Manual de Contratistas y Proveedores que le sean aplicables a este tipo de contratación.

dd. Conforme las consideraciones expuestas, la Gerencia General de Aguas y Aseo de El Peñol (Ant)

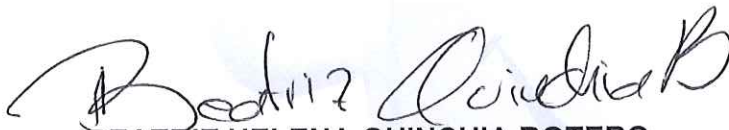
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adelantar la contratación para "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P VIGENCIA 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los procesos de selección se realizarán conforme a lo establecido en el capítulo III del Acuerdo N° 004 de marzo 13 de 2007 "Manual de Contratación" y el Acuerdo N° 05 de marzo 21 de 2013, que modifica el artículo 10 del Manual de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

Dado en Aguas y Aseo de El Peñol a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026



BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente General
AAP E.S.P

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Ruby Andrea Hincapié Contratista	
Revisado Por	Katherine Restrepo Monsalve Asesora Jurídica	
Revisado Por	Elsy Margarita Botero- Auxiliar Administrativa – Tesorera supervisora	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		